



**Mauricio A Toledo Gutiérrez**  
Jefe Delegacional en Coyoacán

**Adolfo Llubera Sevilla**  
Director General de Cultura

**Dr. Miguel León-Portilla**  
Edición del Códice Coyoacán

**Dr Juan José Batalla Rosado**  
Fotografía original del Códice Coyoacán

### **Centro de Investigación y Documentación Histórica y Cultural de Coyoacán**

Lic. Héctor Pulido Vega  
JUD de Vinculación Cultural

Equipo. Del CIDHCC

Lic. Martha E. Cortínez Rivera y Lic. Cynthia Longoria Juárez- Diseño / Carmen Hernández Piña- Fotografía del Facsímil / Porfirio Cadillo Serrano -Digitalización de fotografía / Graciela Aguilar Ponce - Enlace administrativo

*Agradecimiento Y reconocimiento especial por su apoyo:*  
*Lic. Alejandro Alonso Aguirre / Arq. Carlos Corchera del Valle / Ana Ma. Castro Velasco*



Primera Edición, México, 2014  
D.R. Delegación Coyoacán  
D.R. Texto Dr. Miguel León Portilla  
ISBN 070295

# Códice de Coyoacán



Edición de Miguel León-Portilla

México, 2014

## Agradecimiento

El facsímil del Códice de Tributos de Coyoacán –también conocido como Matrícula de Tributos o La Pintura de los tributos de Cuyuacan- que hoy entregamos a la comunidad, había permanecido inédito en nuestro país hasta que en uno de los viajes realizados por el Doctor Miguel León-Portilla a España, lo encontró en el Archivo General de Simancas, en la localidad del mismo nombre; ahí obtuvo autorización para reproducirlo fotográficamente y lo trajo a México.

En ese contexto, nace el interés en los vecinos, comunidad académica, autoridades coyoacanenses y, por supuesto, del emérito humanista León-Portilla, por editar y distribuir masivamente la primera edición del Códice de Tributos de Coyoacán, cuyo contenido contribuye al conocimiento de una de las etapas más importantes de la historia de este territorio.

Es decisión del gobierno delegacional que encabezo, el rendir un sentido homenaje al historiador, antropólogo, filósofo, etnólogo, lingüista, e investigador emérito, considerado como una de las máximas autoridades en materia del pensamiento y la literatura náhuatl y entrañable vecino del Barrio del Niño Jesús. Con la publicación de este texto y con la imposición de su nombre a la Casa de Pueblos y Barrios Originarios de esta demarcación, Coyoacán recupera su identidad.

**Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez**

**Jefe Delegacional en Coyoacán**

*Mayo del 2014.*

## PRESENTACIÓN

Se publica aquí felizmente el *Códice de Coyoacán*. Aunque entregado para ser sacado a luz desde hace varios años, ha sido la presente administración la que ha realizado atinadamente este proyecto.

Y es interesante subrayar que sea la Jefatura Delegacional de Coyoacán a través de su Dirección de Cultura la que, interesada por dar a conocer a los habitantes de esta antigua Villa un importante capítulo de su historia, pone así al alcance de ellos este manuscrito referido a la forma en que satisfizo una demanda de sus habitantes. Éstos habían solicitado una disminución en el pago de tributos y tras varias gestiones la obtuvieron. El *Códice* informa particularmente acerca de ello y nos dice quienes fueron los protagonistas de esta historia. De aquí proviene su principal interés.

Al entregarlo a quienes hoy viven en esta Villa tan hermosa y tan rica en historia, el deseo de quien ha preparado esta edición es precisamente que la conozcan y disfruten.

Miguel León-Portilla

Investigador emérito UNAM y

Miembro de El Colegio Nacional

Con razón puede hablarse de riqueza histórica a propósito de Coyoacán. Por la arqueología sabemos que en la región coyohuacana existieron centros de cultura en tiempos anteriores a la era cristiana. Una muestra la ofrece Cuicuilco, donde se erigió uno de los primeros y más importantes monumentos religiosos del horizonte preclásico. Y, en el campo de la historia escrita, hay testimonios que aluden al pueblo mismo de Coyohuacan a partir del siglo VII de nuestra era. El historiador Chimalpain Cuauhtlehuanitzin en su Memorial breve acerca de la fundación de Culhuacán consigna la noticia de que, en un año 10-Tochtli, Coyohuacan era precisamente uno de los tributarios del señorío culhuacano. Ese año 10-Tochtli correspondió al 670 d. C., según la correlación cronológica establecida por el investigador Walter Lehmann.<sup>1</sup>

Para estudiar la historia de lo que llegó a ser el señorío de Coyoacán a lo largo de los siglos prehispánicos, existen numerosas referencias en códices y relaciones indígenas. El característico glifo del cerro (tépetl), con la connotación de altépetl, "pueblo, ciudad", conjuntamente con la representación del coyote con un círculo en el cuerpo, aparecen en documentos como el Códice Xólotl, el Azcatitlan, el Lienzo de Cuauhtinchan 2, el Códice Mendoza y en otros varios más, en los que se alude de diversas formas a Coyoacán. Y por lo que toca a las crónicas escritas en náhuatl, abundan las noticias sobre este pueblo y señorío en las Relaciones del mencionado Chimalpain, en los Anales tecpanecas de Azcapotzalco, en los de Cuauhtitlán, en la Historia tolteca-chichimeca, en los textos de los informantes de Sahagún, en las dos Crónicas de



Peso de oro

\* Dejo constancia de las facilidades concedidas por quien fue director del Archivo General de Simancas, Dr. Amado Represa, para consultar éste y otros documentos y para obtener su reproducción fotográfica.

<sup>1</sup> Véase Memorial breve acerca de la fundación de la ciudad de Culhuacán, por Domingo Antón Muñón Chimalpain Cuauhtlehuanitzin, paleografía del texto náhuatl y traducción al alemán, notas e introducción de Walter Lehmann y Gerdt Kutcher, Stuttgart, 1958, p. 5.



Hernando Alvarado Tezozómoc, en el Anónimo de Tlatelolco, y en las colecciones de Cantares mexicanos. Finalmente, y sin pretensión de ser exhaustivo, pueden aducirse como fuentes con información sobre el pasado prehispánico de este lugar, las obras de Motolinía, Mendieta, Durán, Sahagún y Torquemada.

Si en la historia anterior a la conquista tuvo rango prominente Coyoacán, en los tres siglos de la dominación española no disminuyó su importancia. Baste con traer a la memoria que en Coyoacán se estableció por breve lapso la primera capital de la Nueva España, mientras comenzaba a reedificarse México-Tenochtitlan. Villa muy principal y con amplia jurisdicción fue luego dentro del Marquesado de Hernán Cortés. Las dependencias de Coyoacán abarcaban la región de Tlalpan (San Agustín de las Cuevas), Tenanitla (San Ángel), Mixcóac y Tacubaya, llegando por el occidente a la serranía de Las Cruces y por el sur a la del Ajusco. Resulta obvio decirlo, las fuentes documentales para su historia durante el periodo colonial, aunque en buena parte inéditas, son asimismo extraordinariamente abundantes. Tan sólo por vía de ejemplo cabe recordar el conjunto de legajos del antiguo archivo del Hospital de Jesús, conservado actualmente en el Archivo General de la Nación.<sup>2</sup>

El documento que aquí ofrecemos, y que había permanecido inédito, es de considerable interés. Su importancia se deriva de ser precisamente un código o matrícula de tributos redactada con glifos indígenas y con escritura castellana del siglo XVI.



Tomines

<sup>2</sup> En contraste con la riqueza documental acerca de Coyoacán, son relativamente pocos los estudios historiográficos que se han publicado acerca de este lugar. Puede mencionarse el de Francisco Sosa, *Bosquejo histórico de Coyoacán*, México, 1890. A otros dos distinguidos vecinos de esta misma villa se deben también aportaciones para su historia: José Lorenzo Cossío, *Coyoacán, capital de la Nueva España*, México, 1947. / José Lorenzo Cossío, *Coyoacán, tres monografías*, México, 1952. / Salvador Novo, *Breve historia de Coyoacán*, México, 1962.

Este manuscrito, acerca de varios años de tributación, es asimismo uno de los pocos códices o "pinturas" de que se tiene noticia en relación directa y exclusiva con la villa de Coyoacán.

### Descripción del manuscrito

La "pintura de los tributos de Cuyoacan" se conserva en el Archivo General de Simancas, en la localidad del mismo nombre, cercana a la ciudad de Valladolid, España. Incluida en la rica Sección de Mapas y Planos, lleva la signatura M. P. y D. XII-35.

Como es sabido, en el Archivo de Simancas se concentraron, con los fondos más antiguos de la Corona de Castilla, muchos de los documentos que provenían del Nuevo Mundo hasta que, a fines del siglo XVIII, tuvo lugar la creación del Archivo General de Indias en Sevilla. Los "Papeles de Simancas" relacionados con las posesiones de ultramar fueron entonces trasladados a Sevilla. Algunos, sin embargo, quedaron en el más antiguo archivo, como fue el caso de este códice.

Sus características físicas con las siguientes: está escrito y dibujado en papel europeo del siglo XVI. Su estado de conservación es excelente. Lo integran dos fojas cuidadosamente unidas que le confieren un formato verticalmente alargado. Sus dimensiones son 76.2 cm. de largo, por 31.5 cm. de ancho. Dicho papel ostenta la filigrana o marca de agua conocida como de "la mano o guante" con una estrella encima de ella. Se trata de una filigrana muy frecuente en papeles procedentes de Galicia, desde principios del siglo XVI. Ese mismo tipo de papel -como lo nota Batalla Rosado- se empleó para preparar en 1550 el Códice Tudela.<sup>3</sup>



Bulto de caña

<sup>3</sup> Juan José Batalla Rosado, *Códice de Coyoacán, estudio y reproducción facsimilar*, Madrid, Brzarte, 2002, p.11.



La tinta empleada es exclusivamente de color negro. La escritura del título y de las varias anotaciones en castellano es bastante clara y ejemplo de buena caligrafía durante la segunda mitad del siglo XVI en la Nueva España. En la parte dibujada se percibe un estilo indígena influido ya por la pintura española del siglo XVI. Además de las figuras de los tributarios nativos y de los oidores, hay representaciones simbólicas o glíficas de los distintos productos que constituían el tributo, al igual que sus equivalencias en pesos de oro común y en signos monetarios de menor valor, los tomines.

Se elaboró esta nómina de tributos a partir de una tasación en la que se les disminuyó o moderó tal obligación a los habitantes de Coyoacán. Estos acudieron luego con este código ante las correspondientes autoridades solicitando la aplicación de dicha nueva tasación que los favorecía.

En la redacción del código participaron un escribano español, Pedro de Suero, cuya firma aparece bajo el título del documento y en los cuatro cuadretes del extremo derecho, y también un tlahuilo indígena que tuvo a su cargo la pintura de las figuras humanas y de los glifos, tanto de representación de los objetos tributados acompañados de sus numerales.

### Los códigos o matrículas coloniales de tributos

Como ya se dijo, y como lo indica el título del manuscrito, "Ésta es la pintura de los tributos que los indios naturales del pueblo de Cuyuacan Han dado de treinta e tres años a esta parte e de lo que al presente dan. Por la moderación y contación del señor doctor Gómez de Santillán, oidor de esta Audiencia Real de esta Nueva España, por la



Manejo de yerba



Manta

visita que hizo al dicho pueblo".<sup>4</sup> El código es, por consiguiente, una muestra más en la serie de nóminas o matrículas de tributos provenientes del siglo XVI. Muchas fueron las que, durante esa primera centuria colonial, se elaboraron en virtud de las tasaciones llevadas a cabo con la participación de los indígenas.

A ellas se refieren numerosas comunicaciones de la Real Audiencia a la Corona y documentos como la Suma de visitas de los pueblos de la Nueva España, hacia 1550,<sup>5</sup> la relación sobre la manera de tributar de los indios de la Nueva España a Su Majestad, 1561-1564,<sup>6</sup> y obviamente el Libro de las tasaciones de pueblos de la Nueva España, siglo XVI, manuscrito del año 1571.<sup>7</sup>

En dos formas participaban generalmente los indígenas al elaborarse estas matrículas. Por una parte rendían testimonio acerca de lo que habían sido sus tribuciones en la antigüedad prehispánica y por otra ayudaban a redactar o pintar las nuevas nóminas que debían prepararse. Respecto de lo primero bastará con mencionar los testimonios consignados en la Información sobre los tributos que los indios pagaban a Moctezuma, año de 1554.<sup>8</sup> Lo segundo, o sea la colaboración prestada por algunos tlahcuillos, lo muestran aquellas matrículas en las que subsisten, en distintos grados, vestigios de sus glifos y pinturas. Citaré algunas de éstas. Entre las publicadas están: el

4. Feliz circunstancia es que se conservan en el Archivo General de Indias (Sevilla); Ramo de Justicia, egajos 239 y 241, numerosos documentos relacionados con dicha visita. Ellos han sido publicados por Pedro Carrasco y Jesús Monje-Ruiz: *Colección de documentos sobre Coyoacán. Visita del oidor Gómez de Santillán al pueblo de Coyoacán y su sujeto, Tacubaya, en el año de 1553*, México, INAH, 1976.
5. Incluida en *Papeles de la Nueva España*, edición de Francisco del Paso y Troncoso, t. I, Madrid, 1905.
6. *Documentos para la historia del México colonial*, editado por Frances B. Scholes y Eleanor B. Adams, t. V, México, 1958.
7. *El libro de las tasaciones de pueblos de la Nueva España, siglo XVI*, edición de Francisco González de Cossío, México, publicaciones del Archivo General de la Nación, 1952.
8. *Documentos para la historia del México colonial*, editados por Frances B. Scholes y Eleanor B. Adams, t. IV, México, 1957.





### Canasto con semillas

relacionado con materias de tributación.<sup>13</sup> Entre las nóminas inéditas, cuyo paradero se conoce, están las que se conservan en el Museo Nacional de Antropología de México: el Códice Chavero (tributos de Huexotzinco), el Códice de tributos de Santa Cruz Tlaxapa (en el actual Estado de México), el del Tequitlato de San Pablo Zapotitlan, los Códices del Cristo de Mexcaltzingo y el llamado simplemente Fragmento de Tributos.<sup>14</sup> Igualmente son varios los documentos de esta índole que hasta la fecha permanecen inéditos incluidos en la colección de manuscritos mexicanos de la Biblioteca Nacional de París. Tan sólo daremos aquí sus signaturas o sea los números que les corresponden dentro de la citada colección: 27, 28, 108, 265, 267 y 367.<sup>15</sup>

Una comparación de estas numerosas nóminas de tributos con los más antiguos manuscritos en los que hay información sobre tributaciones anteriores a la conquista, el código mexica conocido como Matrícula de Tributos y el Códice Mendoza, ayudará a ver los distintos grados en que las nóminas, hechas con base en tasaciones de las autoridades españolas del siglo XVI, conservaron formas de representación y criterios afines. Por demás está decir que el conjunto de documentos que sobre tributación indígena se conocen no ha sido objeto de un estudio de carácter integral. Cuando éste se lleve a cabo será posible responder a muy diversas cuestiones tocantes a la economía indígena y podrán intentarse asimismo diversas formas de clasificación de

13 Véase: *Códices indígenas de algunos pueblos del Marquesado del Valle de Oaxaca*, publicados por el Archivo General de la Nación, para el Primer Congreso Mexicano de Historia, celebrado en la ciudad de Oaxaca, México, Talleres Gráficos de la Nación, 1933.

14 Para una descripción de estas nóminas de tributos, véase: John B. Glass, *Catálogo de la colección de Códices*, México, Museo Nacional de Antropología, 1964.

15 De ellos da una descripción Eugène Boban en *Documents pour servir à l'histoire du Mexique. Catalogue raisonné de la Collection de M. E. Eugène Goupil (Ancienne Collection J. M. A. Aubin)*, 2<sup>e</sup> v., Paris, Ernest Leroux, editeur, 1891. / Respecto del manuscrito 376, no descrito por Boban, el "Lienzo de tributos de San Pablo Teocuitlan", véase Charles E. Gibson, *The Aztecs under Spanish rule*, Stanford, Stanford University Press, 1964, p. 203 y 391; lámina 8.

estas fuentes tan importantes. Son ellas primarias no sólo para la investigación de la realidad económica, sino también social y cultural, en el sentido más amplio, de las comunidades indígenas durante el primer siglo de la Nueva España.

Baste por ahora haber enumerado los principales manuscritos de este tipo, de los que se tiene noticia, con el fin de situar al lado de ellos la presente nómina o código de Coyoacán.

### Fecha y circunstancias en que se elaboró la nómina de Coyoacán

Consumada la toma de México Tenochtitlán por Hernán Cortés en 1521, él y sus subordinados se establecieron al sur en Coyoacán. Dicho pueblo vino a ser entonces por algún tiempo la primera Capital de la Nueva España. Años más tarde, cuando tras una estancia en España, regresó él a México y procedió a obtener que se cumpliera lo dispuesto en la cédula real suscrita por Carlos V en julio de 1529. En virtud de ella se le concedían en donación 22 pueblos. Estos integraron luego el Marquesado del Valle. Entre tales pueblos estaba comprendido Cuyoacán. Subsistió, sin embargo, un gobierno indígena en dicho lugar. Un miembro de la antigua nobleza de Azcapotzalco, Juan de Guzmán Ixtolinqui, fue promovido en 1534 como gobernador de Coyoacán. Tras haberse bautizado, su nombre fue Juan de Guzmán Ixtolinque. Su gobierno se prolongó hasta su muerte en 1573.

Fue, por tanto, en el lapso de su gobierno cuando tuvieron lugar las tasaciones de los oidores, primeramente, la del doctor Rodríguez de Quesada y luego la del doctor Gómez de Santillán. Este, como lo consignan numerosos documentos, realizó su visita a partir del 8 de mayo de 1553. La visita se llevó a cabo en cumplimiento de lo que por Su



Gallina

Majestad e por real cédula e provisión manda".<sup>16</sup> La razón de tal disposición fueron las peticiones y quejas que los de Coyoacán habían hecho llegar a la Corona. Disminuidos por las epidemias como la muy grave de 1545, y agobiados por exacciones y otros muchos abusos, los coyoacanenses, habían solicitado se atendieran sus demandas. Con el fin de enterarse de ellas y proceder a una nueva tasación tributaria, realizó su visita el oidor Gómez de Santillán.

En el copioso conjunto documental acerca de esta tasación tributaria, se comprende, además de Coyoacán, también a Tacubaya. En las comparecencias, declaraciones y peticiones, aparecen funcionarios reales, asimismo del Marquesado, así como no pocos indígenas. Entre estos últimos ocupa lugar prominente el ya mencionado don Juan de Guzmán Ixtolinque. Este, a la par que habla en favor de los coyoacanenses, hace peticiones y tiene que defenderse de varios cargos que se le hacen. Entre otras cosas es acusado de obligar a algunos del pueblo a la prestación de servicios sin remuneración alguna; asimismo que, para pagar el tributo al Marqués, ha cobrado al pueblo considerables sumas de dinero; y también que obligó, junto con los alcaldes y regidores, a que gente del pueblo fuera a realizar diversos trabajos en otros lugares sosteniendo que eran obligados a ellos por tributo.



### Sal

La matrícula o códice, registra precisamente los antecedentes y lo acordado en dicha tasación. Con tal finalidad proporciona datos acerca de varios años de tributación. En el primer cuadrete del extremo derecho hay una representación del oidor Gómez de Santillán. En los cuadretes inferiores se alude además a la participación que también tuvo el asimismo oidor don Antonio Rodríguez de Quesada.

<sup>16</sup> Carrasco, op. cit., p. 12.

El licenciado Gómez de Santillán fue miembro de la Audiencia de México del 1º de marzo de 1543 al 14 de diciembre de 1551. El doctor Antonio Rodríguez de Quesada tuvo el cargo de oidor del 7 de mayo de 1546 hasta el año de 1555 en que pasó a la Audiencia de Guatemala.

Conviene recordar algunos hechos relativamente bien conocidos. Aun cuando el pueblo y la región de Coyoacán estaban incluidos en el Marquesado de Hernán Cortés y de sus descendientes, la Real Audiencia era la única que tasaba allí los tributos, como lo hacía en cualquier otro lugar de su jurisdicción en la Nueva España.<sup>17</sup> Las numerosas disposiciones de la Corona sobre estas materias tenían en consecuencia igual fuerza respecto de Coyoacán.

Hacia 1544, en virtud de las Leyes Nuevas, se habían comenzado a introducir algunas más acertadas medidas, entre otras cosas la limitación a la práctica de aprovecharse de servicios de los naturales más allá de la percepción de lo debidamente tasado. No pocas reales cédulas de fechas posteriores continuaron insistiendo en igual sentido y disponiendo se llevaran también a cabo las moderaciones y ajustes pertinentes. A esto se refiere José Miranda en su libro *El tributo indígena de la Nueva España durante el siglo XVI*, registrando que se decretaron varias moderaciones tributarias.<sup>18</sup>

Antes de dar la versión paleográfica del texto en castellano que aparece en los distintos cuadretes y en el título del códice, así como las correspondientes indicaciones respecto de los glifos y pinturas indígenas, es oportuno aducir algunos testimonios, que se conservan en otras fuentes, sobre el tema de los tributos en la jurisdicción de Coyoacán.

17 Véase lo que a este respecto nota Bernardo García Martínez en *El Marquesado del Valle, tres siglos de régimen señorial en Nueva España, México, El Colegio de México, 1969*, p. 145.

18 Carrasco, *op. cit.*, p. 12.



Maíz



Cesto de palma

Transcribiré primero lo que se consigna en el libro de la Suma de visitas de los pueblos de la Nueva España. Aunque respecto de Coyoacán nada se dice allí específicamente acerca de los tributos que se pagaban, son de interés las afirmaciones sobre la fertilidad de la región (se afirma que "es pueblo muy vicioso" o sea de tierras extremadamente férciles) y también se alude al hecho de que, a mediados del siglo XVI, los naturales acudían a servir y a proporcionar bastimentos a la ciudad de México.

"Cyuacan, México. En el Marqués del Valle. Este pueblo está dos leguas de la ciudad de México, es del temple della; es pueblo muy vicioso, dance en él bien los mantenimientos y frutas de la tierra y de Castilla, tiene buenos montes; dan servicio y comida ordinaria en México tan solamente; confina con Suchimilco y Mexicalcingo y Culucan y Ocuila y con los términos de México. Ay monasterio de dominicos en él."<sup>19</sup>

Interesante información ofrece una "Relación sacada de los libros de Su Majestad en el mes de enero de 1560 años, del valor de las tasaciones de los pueblos de indios que en esta Nueva España están encomendados en personas particulares, descontando el diezmo de las cosas que se pagan". Conservado este documento en el ramo de Indiferente General, en el Archivo General de Indias de Sevilla, ha sido publicado por Paso y Troncos en su Epistolario de la Nueva España.<sup>20</sup>

Aunque son sólo unas cuantas líneas, por su fecha muy cercana a la del Códice, su interés salta a la vista: "Arzobispado de México. Cyuacan y Atacuaya (Tacubaya). En el dicho Marqués. Están tasados en trigo, maíz, gallinas, yerbas y leña que vale dos mil e ciento e treinta pesos."

19. *Suma de las visitas de los pueblos de la Nueva España, Papeles de Nueva España*, editados por Francisco del Paso y Troncoso, t. I, Madrid, 1905, p. 105-106.

20. *Epistolario de la Nueva España, 1505-1518*, editado por Francisco del Paso y Troncoso, t. IX, México, 1940, p. 2-43.

La enumeración de los productos con que se pagaba el tributo coincide en buena parte con las pinturas de este códice o matrícula de Coyoacán. En sus cuadretes con representaciones pictográficas y glíficas, aparecen las vasijas y canastos en que se contiene el maíz y el trigo e igualmente las cabezas de gallina, los manojos de yerba y los bultos de leña.

Dado que el Códice de Coyoacán, que precisamente habla de la visita del oidor Gómez de Santillán, al dicho pueblo y su sujeto Tacubaya, en el año de 1553, sin género de duda, debe situarse en el contexto de esa visita y de lo que a ella siguió. Con base en el hecho de la visita es posible precisar buen número de cosas.

Al estudiar y publicar por vez primera este códice en 1971,<sup>21</sup> por las razones que allí expuse, consideré que la lectura debía partir del texto que aparece a modo de título y continuar luego con lo escrito en los mencionados cuadretes partiendo del más cercano al título, es decir en secuencia descendente. Procediendo así y por las razones que expuse en mi comentario, llegué a la conclusión de que el códice había sido pintado avanzada ya la segunda mitad del siglo XVI.

Aportaciones, debidas a quienes, años después, han estudiado este mismo códice, han llevado al establecimiento de una fecha diferente. Luis J. Ramos y Concepción Blasco en un trabajo que publicaron acerca del mismo en 1976, sostienen que el tlahuiclo que lo elaboró cometió una equivocación al contar el número de años consignados por medio de puntos en los referidos cuadretes.<sup>22</sup> Corrigiendo lo que



21 Miguel León-Portilla, "Códice de Coyoacán. Nómina de tributos del siglo XVI", *Estudios de Cultura Náhuatl*, 1971, v. IX, pp. 57-74.

22 Luis J. Ramos y Concepción Blasco, "En torno al origen del tributo indígena de la Nueva España y su evolución en la primera mitad del siglo XVI según el testimonio del Códice de Coyoacán, de Simancaes", *Simposio Hispanoamericano de indigenismo histórico*, Universidad de Valladolid, 1976, pp. 1-38.

consideran una equivocación, concluyen que la fecha en que se produjo el código fue la de 1551. A su vez Juan José Batalla Rosado, al ofrecer por primera vez una muy bien lograda reproducción facsimilar del código, le atribuye la fecha de 1553 ó 1554.<sup>23</sup>

Teniendo a la vista las razones aducidas por Batalla Rosado, que en su estudio se apoyó en una amplia base documental, he considerado que la fecha de elaboración de este código es verosíblemente la que él consigna o sea 1553 ó 1554.

Brevemente resumiré las razones que cabe aducir a este respecto. La primera es que el texto que, a modo de título, aparece en la parte superior del código, ofrece la clave para su fechamiento. Allí se expresa que en esa "pintura de tributos se registran los dados por los indios de Coyoacán de treinta y tres años a esta parte y lo que al presente dan". Esto último debido a la "moderación y contación del señor Gómez de Santillán de esta Audiencia Real de esta Nueva España, por la visita que hizo al dicho pueblo".

Gracias a los documentos ya citados procedentes del Archivo General de Indias publicados en 1976 por Pedro Carrasco y Jesús Monjaraz-Ruiz, no queda la menor duda de que el oidor Gómez de Santillán visitó Coyoacán en mayo de 1553. De esto cabe inferir --como acertadamente lo ha hecho Batalla Rosado-- que la expresión "al presente" en el título del código debe entenderse como correspondiente a dicho año, o al de 1554 en el que los de Coyoacán solicitaron en la ciudad de México ante el escribano Pedro de Suero se aplicara la reforma tributaria dispuesta por Gómez de Santillán. Además, por otras fuentes consta que Suero se hallaba ese año en la dicha ciudad. A partir de ese año

---

<sup>23</sup> Juan José Batalla Rosado, *Código Tributos de Coyoacán, Estudio y reproducción facsimilar*, Madrid, Brokarte, 2002. La presente reproducción del Código de Coyoacán se hizo partiendo del facsimile publicado por Batalla Rosado, cuya autorización al respecto mucho agradezco.

debe sustraerse la suma de "los treinta y tres años a esta parte" que han tributado los indios de ese lugar" hasta registrar "lo que al presente dan".

Restando los 33 años al de 1554 resulta que se llega al de 1521. Esto parece difícil de aceptar pues fue en ese año cuando Hernán Cortés conquistó la ciudad de México. Y aunque Cortés se trasladó entonces a Coyoacán, parece poco probable, aunque no imposible, que de inmediato se impusiera la suma de tributos que registra el códice.

Batalla Rosado se adentra en este punto y considera que, leyendo los cuadretes en dirección ascendente, atendiendo a la banda I, la del extremo inferior, además del texto en español en el extremo derecho, se registran también seis conjuntos de objetos que debían tributarse con sus correspondientes equivalencias en pesos de oro común y tomines. Abajo aparecen dos tamemes o cargadores cuyo trabajo se tasa, en cada caso, en trece pesos. Además, en el cuadro en que aparece el texto en español se registran veintisiete puntos que indican el número de años que tuvo vigencia esa tasación tributaria.

En las bandas II y III se contempla al oidor Antonio Rodríguez de Quesada, sobre el que existen testimonios de haber estado presente en Coyoacán en 1551. Esto y la reaparición del mismo con el juez Miguel García en el cuadro de la banda III, lleva a contabilizar los años que abarcó la tributación antes de la llegada del oidor Gómez de Santillán. Tanto en ese cuadro como en el correspondiente a la banda II, el número de años registrado es el mismo, o sea tres años, según también se establece en la documentación existente acerca de esto de una visita posterior del mismo Santillán.



Veinte

Ahora bien, sumando esos seis años a los veintisiete de la primera tasación, se llega a treinta y tres años. Estos serían, según esto, los que deben restarse a la fecha de la visita de Gómez de Santillán en 1553 o a la de la solicitud presentada en México por los naturales de Coyoacán algún tiempo después.

En el primer caso el inicio del registro tributario sería 1520 y en el segundo 1521. No pareciendo verosímil que en fechas tan tempranas se hubiera realizado esa primera tasación tributaria, parece conveniente aceptar, como lo hicieron Ramos y Blasco, que debió existir un error en el cómputo de los tres años, a no ser que los tres años en las bandas II y III se hayan referido a un lapso de sólo tres años. En cualquiera de estas dos hipótesis se trataría de 30 años, lo que da 1523 en un caso y 1524 en el otro, según se feche el código en 1553 o 1554.

Aduciré ahora un dato aportado por el mismo Batalla Rosado en su "estudio codicológico", referido al papel en que se pintó y escribió este código. Revela éste que el papel empleado es de origen europeo, verosíblemente español. Las filigranas que pueden percibirse en él son, como ya lo noté parecidas a las que se usó para el Código Tudela, precisamente en 1553, "fecha que coincide con la realización del documento que estamos estudiando."<sup>24</sup>



Cuatrocientos

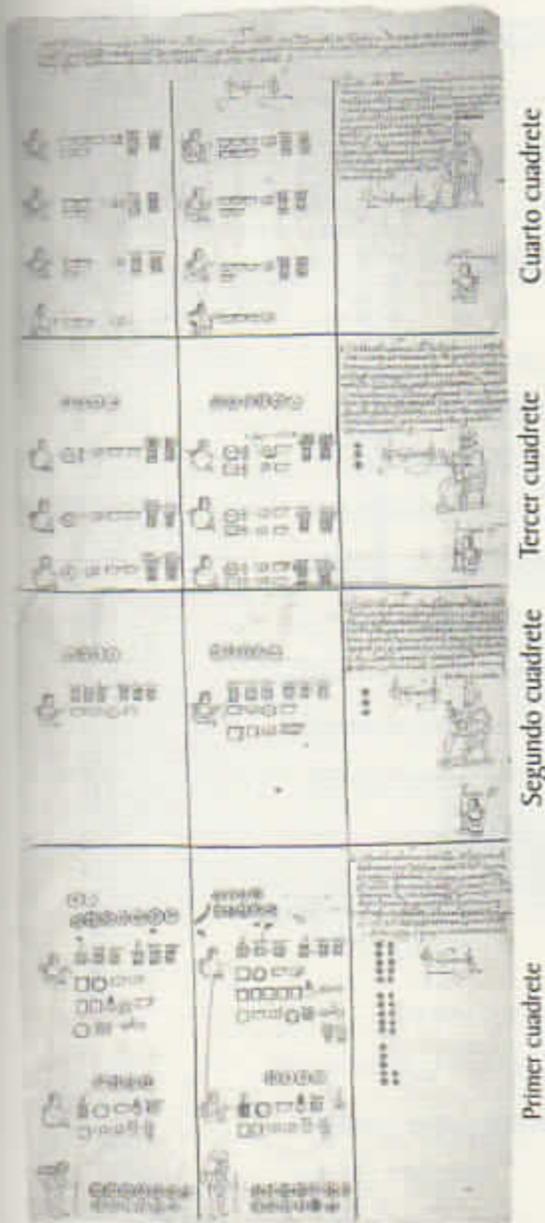
---

24 Juan José Batalla Rosado, op. Cit., p. 11.



Contenido del Códice:

Paleografía del texto castellano y significación de sus pinturas y glifos  
 Versión paleográfica de los varios párrafos, redactados en castellano, que aparecen en este manuscrito.

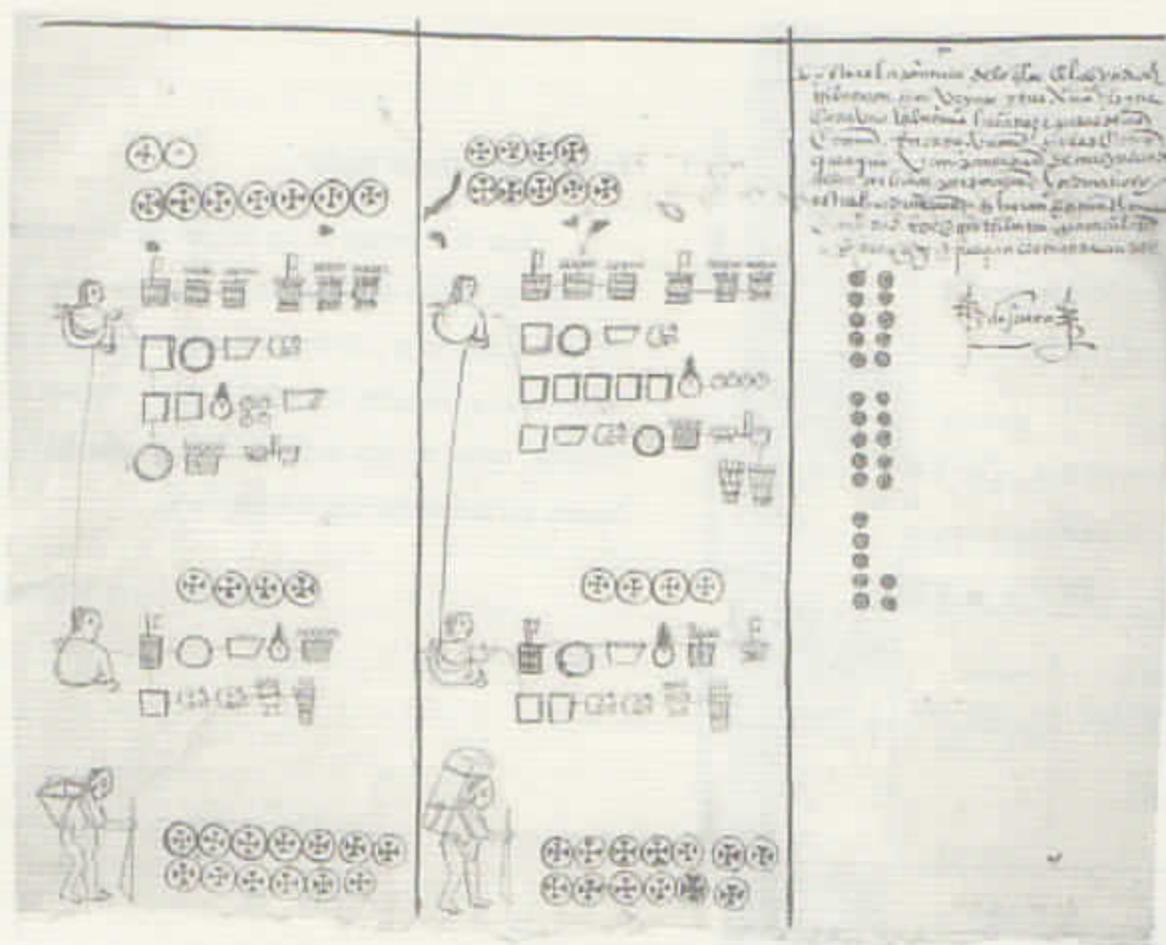


El texto a modo de título

Ésta es la pintura de los tributos que los indios naturales del pueblo de Cuyuacan han dado de treinta e tres años a esta parte e de lo que al presente dan. Por la moderación y contación del señor doctor Gómez de Santillán, oydor de esta audiencia Real de esta Nueva España, por la visita que hizo al dicho pueblo.

Pedro de Suero [rúbrica]

Primer cuadrete



Mantá



Bullo de caña



Gallina



Manojito de yerba



Sal



Canasto con semillas



Cerrado



Cesto de palma



Peso de oro



Tomines



Maíz



Vasijas

Los glifos numerales



Unidades



Veinte



Cuatrocientos

Texto del extremo derecho

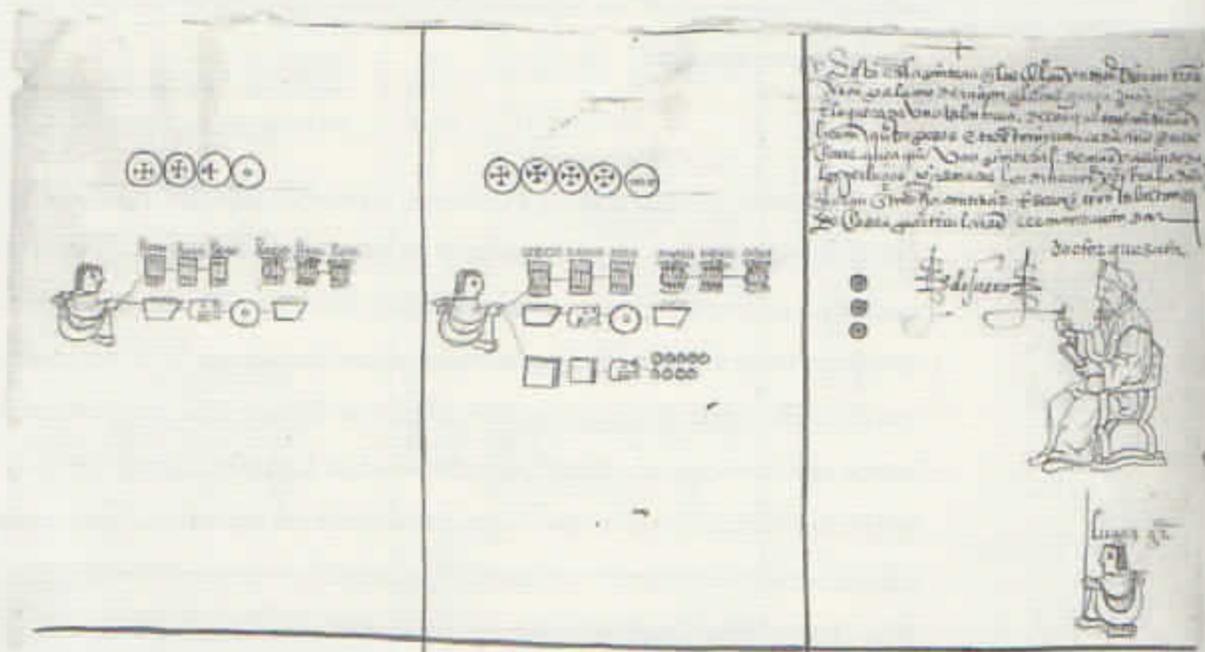
Ésta es la pintura de lo que los dichos indios tributaron en veinte y siete años e lo que cada uno tributaba era trece pesos de oro común en cada un año en las cosas que aquí van pintadas de más y aliende de los servicios personales ordinarios y extraordinarios que eran en una la cantidad de los tributos particulares e las cosas que se ofrecían las mandaban dar.

Pedro de Suero [rúbrica]

Enfrente del texto según ya lo notamos, la pintura registra dos individuos que van caminando con una carga a cuestas y un trozo de madera en una mano. El equivalente del precio de los servicios así prestados es de 13 pesos de oro común en cada caso. Arriba se ven dos personas sentadas que se relacionan por medio de una línea con 20 cargas de leña; en seguida manojos de yerba; un objeto circular con puntos en su interior que representa sal. Aparece luego la unidad de medida de la fanega sin que se precise su contenido (¿maíz?); sigue luego el símbolo de una almendra de cacao con el glifo del numeral 400 (cabellera estilizada). A continuación se ve una estera o petate con cinco puntos arriba. En la hilera inferior se representan una manta, las cabezas de dos gallinas o guajolotes, cinco copas y otro haz de leña. A todo esto se adjudica un precio de cuatro pesos.

En el conjunto de arriba también aparecen cargas de leña con la indicación de su número por medio de puntos (unidades) y una bandera (veinte), así como esteras o petates, vasijas, guajolotes, dos mantas, sal, copas y otras vasijas con un precio de 7 pesos y 2 tomines.

## Segundo cuadrore



Marta



Bulto de caña



Gallina



Manejo de yerba



Canasto con semillas



Maiz



Peso de oro



Tomínes

Los glifos numerales



Unidades



Veinte



Cuatrocientos

El texto en español expresa:

Ésta es la pintura que los dichos indios dieron tres años por la moderación que Lucas García, juez, hizo e lo que cada uno tributaba. De los que tenían tierras eran cuatro pesos e tres tomínes cada año. En las cosas que aquí van pintadas de más y aliende de los por vías personales ordinarios y extraordinarios que eran cuanto la cantidad e de los otros tributaban las cosas particulares e como mandaban dar.

Los tributos correspondientes comprenden cargas de leña, manojos de yerba, vasija, guajolotes, comales, canastas con semillas. Todo ello es presentado por otros individuos sentados. (El precio de lo tributado equivale a 2 pesos y 4 tomínes en el extremo izquierdo y 4 pesos, 3 tomínes, en el derecho) Todo ello tiénelo frente la figura que representa al doctor Rodríguez de Quezada y al juez Lucas García.

Doctor Quesada  
Pedro de Suero [rúbrica]  
Lucas García





Peso de oro



Tomines

Los glifos numerales



Unidades



Veinte



Cuatrocientos

Texto del extremo derecho

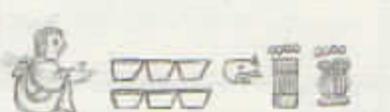
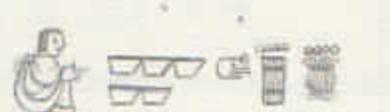
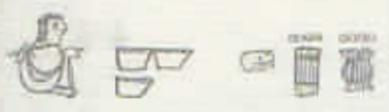
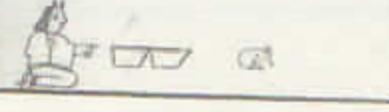
Esta es la pintura de los tributos que los dichos indios del dicho pueblo dieron tres años por la visita que el señor doctor Santillán, oydor desta Real Audiencia hizo al dicho pueblo. E lo que cada uno tributaba de los que tenían tierras eran cuatro pesos o seis tomines cada año. En las cosas que aquí van pintadas de más y aliende de los servicios personales a domicilio y extraordinarios que hacían que eran en mucha cantidad e de los otros tributos e las cosas particulares que les mandaban dar.

También en esta hilera reaparecen objetos semejantes a los ya registrados, con sus equivalentes en pesos y tomines. Enfrente se ve al doctor Santillán y a otro juez indígena de nombre Miguel García.

Doctor Quesada  
Pedro de Suero [rúbrica]

Cuarto cuadrete

*En esta casa se venden... (Handwritten text at the top of the page)*

		<p><i>En esta casa se venden... (Handwritten text in the right column)</i></p> 
		
		
		



Los glifos numerales



Unidades



Veinte



Cuatrocientos

Texto del extremo derecho

Ésta es la pintura de lo que el señor doctor Santillán, oydor de la Real audiencia dejó mandado que los indios naturales de Cuyuacan tributasen en cada un año. E lo que cada uno tributa es conforme a lo que precede y el que más tributa dale once tomines en cada un año e otros dan diez y otros ocho y otros seis y otros cuatro e menos. En manojos de leña e yerba e una gallina e no dan servicio personales porque del todo los quitó.

Se ven aquí cuatro personas en cada lado y frente a ellas se registran tributos de objetos ya conocidos. En este caso no se ofrecen los equivalentes en pesos y tomines.

Doctor Santillán  
Pedro de Suero [rúbrica]  
Juan Ramírez

## Los glifos indígenas

En cuanto a las pinturas, encontramos las que son representaciones de diversas personas y aquellas que, conjuntamente con los glifos numerales, muestran, como ya se dijo, las diversas especies de tributos. Entre las personas aparecen, con su correspondiente indicación, el oidor licenciado Gómez de Santillán, el también oidor, doctor Antonio Rodríguez de Quesada, los indígenas Juan Ramírez, Miguel García y Lucas García, juez. Entre los tributarios, dibujados con un estilo más netamente indígena, hay figuras de hombres y de mujeres y en el extremo inferior las de los dos cargadores o tamemes. Los glifos numerales, fuera de unos guarismos arábigos, son los característicos de la escritura indígena prehispánica.

En los casos en que encima de alguno de estos productos, aparecen glifos indígenas de carácter numérico, obviamente se indica con ello la cantidad de objetos de la misma especie que constituían el tributo. La presencia de los signos, adoptados por los indígenas para representar los pesos y tomines servía para señalar la equivalencia en valor monetario de aquello que se tributaba.



Peso de oro



Tomines



Bulto de caña



Manojo de yerba



Comal



Canasto con  
semillas



Gallina



Sal



Maíz



Manta



Cesto de palma



Vasijas

### Los glifos numerales



Unidades



Veinte



Cuatrocientos

Este código o matrícula de Coyoacán constituye un ejemplo más, que por mucho tiempo permaneció inédito, dentro del conjunto de manuscritos que se conocen sobre tasaciones y tributos del primer siglo de la Nueva España. Ya vimos que fueron muchos los que entonces se elaboraron, y que incluyeron, como éste, pinturas de estilo indígena y textos escritos en castellano y también a veces en algún idioma nativo. Con este procedimiento se respondía a la necesidad de hacer doblemente comprensibles, para los indígenas y para las autoridades españolas, el monto y las formas de los tributos que se imponían.

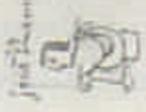
Para la historia económica y social del país recién conquistado son estos manuscritos de la mayor importancia. Por esto parece de gran interés llevar a cabo un estudio integral de estas fuentes. Ello supone no sólo su análisis a la luz de la historia económica sino también en función de las distintas técnicas que para su elaboración se adoptaron. Indudablemente tenemos en estas matrículas nueva forma de testimonio de lo que fue el complejo proceso de aculturación hispano-indígena. Así, será necesario preguntarse en cada caso cuál es la semejanza que guardan estos documentos con las más antiguas nóminas de los tributos prehispánicos. Deberá inquirirse también acerca de las formas como se llevaron a cabo las nuevas tasaciones, contando muchas veces con la participación de los indígenas. Finalmente está el aspecto muy importante de la confección de las matrículas coloniales hechas unas veces en lienzos de algodón, en papel de amate, fibra de maguey o en pliegos de papel procedente de España. Y corresponde asimismo a quienes se ocupan del estudio de los códigos y de las formas indígenas de pintura y escritura, valorar las supervivencias al igual que las influencias procedentes del exterior en cada uno de estos documentos.

En relación con la historia de sus distintos lugares de procedencia, no es raro encontrar en estas matrículas otras noticias, además de las que atañen al principal asunto de los tributos. En el caso particular de este código de Coyoacán se tiene en él, para referirnos tan sólo a un aspecto, el testimonio implícito de la feracidad de sus tierras, aquello de que era "lugar muy vicioso", donde se producían bien "los mantenimientos de la tierra y de Castilla". Y también es dado percibir que en un sitio como éste, de tan antigua historia, convivían, de grado o por fuerza, siquiera para redactar matrículas, el arte de los escribanos españoles con la maestría de los tlahcuillos. Puede decirse, en suma que, para la historia de la villa de Coyoacán es este un testimonio de muy grande interés. En él han quedado reflejados varios aspectos de lo que era la vida en este lugar hacia mediados del siglo XVI, menos de cuarenta años después del establecimiento del régimen español. Las autoridades españolas prestaron oídos en este caso a las justas demandas de los coyoacanenses. El documento concierne así a las raíces indígenas e hispánicas de esta villa tan rica en historia y cultura.

Dr. Miguel León-Portilla

Handwritten text in the left margin, likely a title or introductory note, written in a cursive script.

Handwritten text in the top-left quadrant of the page.



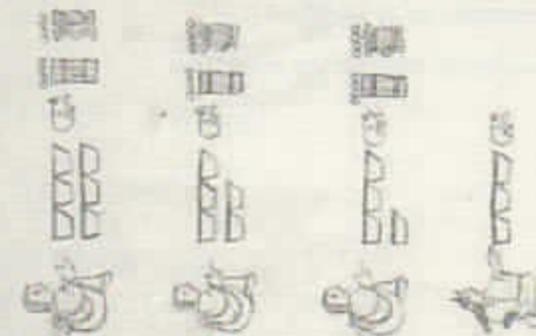
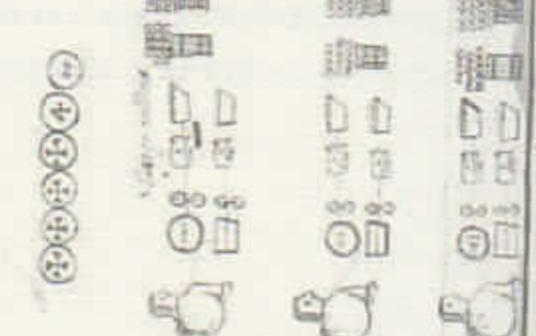
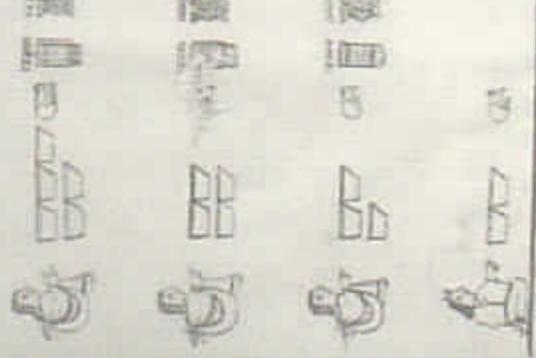
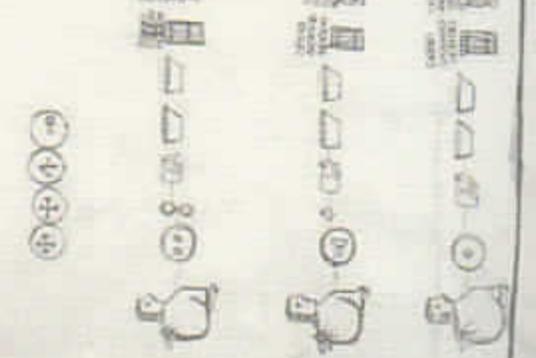
Handwritten text below the drawing.

Handwritten text in the top-right quadrant of the page.



Handwritten text below the drawing.

Handwritten text in the right margin, continuing the notes or providing additional context.

Handwritten text in the bottom-right margin, possibly a concluding note or a reference.



## Dr. Miguel León-Portilla

Doctor en filosofía (1956) por la UNAM. Ha laborado durante más de medio siglo en la Facultad de Filosofía y Letras y el Instituto de Investigaciones Históricas de la misma UNAM.

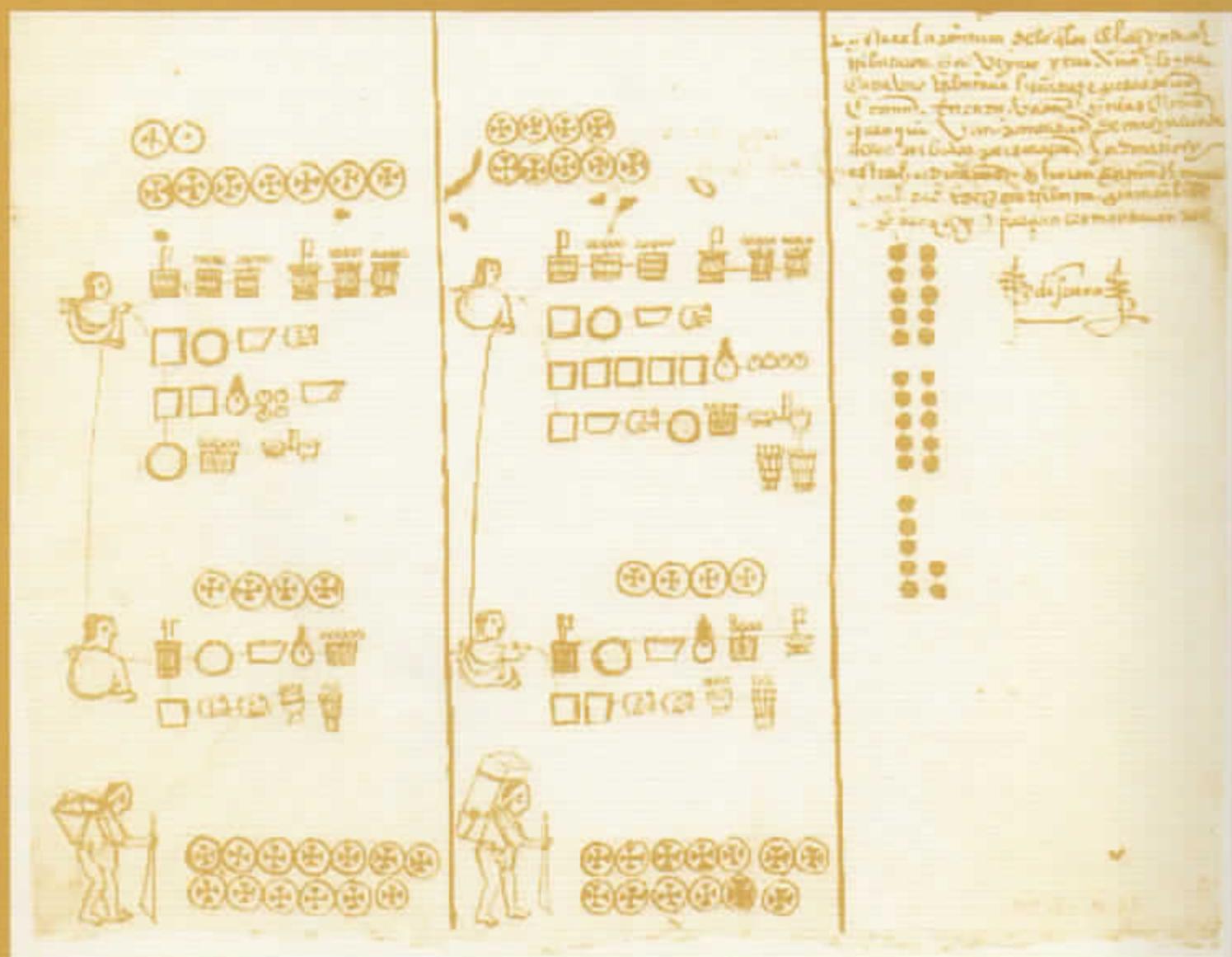
Entre sus publicaciones destacan: *La filosofía náhuatl*, *Visión de los vencidos*, *Toltecáyotl*, *Literaturas indígenas de México*, traducidos a buen número de idiomas. Reconocido especialista en lengua y cultura nahuas, es miembro fundador de la Casa de los Escritores en lenguas indígenas.

Su trayectoria cuenta con numerosas distinciones: doctorados honoris causa, premios y condecoraciones concedidas en México y otros países de América, Europa y Asia. También ha trabajado y escrito en defensa de los derechos de los pueblos indígenas de México y de otros países.

Su figura es un referente indiscutible en el apoyo a la lucha de los pueblos originarios por alcanzar su autonomía, la preservación de sus lenguas y su identidad cultural.

José Ramírez





Primer Cuadrete (Fragmento del Códice Coyoacán)



**COYOACÁN**  
Recupera su Identidad

